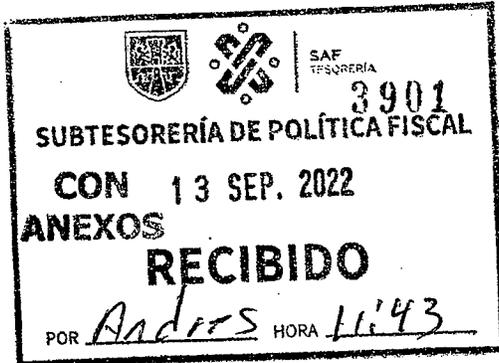




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2022

Oficio No. DGE/ 00737/2022

Asunto: Se envía información del STECDMX

Referencia: Iniciativa Ley de Ingresos de la Ciudad de México, Ejercicio 2023

Mtro. Gabriel Portilla Orozco
Subtesorero de Política Fiscal en la
Tesorería de la Ciudad de México
Dr. Lavista 144, Acceso 1, P.B.
Col. Doctores
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06720 Ciudad de México

En atención al Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio No. SAF/TCDMX/SPF/2089/2022, y de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020, se remite la siguiente información a los correos electrónicos gportilla@finanzas.cdmx.gob.mx; gportillaorozco@gmail.com; rxicali@finanzas.cdmx.gob.mx; ejmunoz@finanzas.cdmx.gob.mx; y mimagadan@finanzas.cdmx.gob.mx:

- 1.- Estimación de Cierre 2022 (Anexo I).
- 2.- Estimación de Ingresos 2023 (Anexo II).
- 3.- Estimación de Ingresos 2024-2028 (Anexo III).

1/2



4.- Nota Informativa sobre la Metodología, supuestos, variables económicas y factores de otra índole, considerados en la proyección de los ingresos, así como las medidas a instrumentarse en caso de que los ingresos observen un comportamiento distinto a lo estimado.

5.- Unidades y/o Servicios Prestados:

- a) Cierre 2022 (Anexo IV.a)
- b) Estimado 2023 (Anexo IV.b).
- c) Tarifas vigentes

6.- Nota Informativa de las medidas que se implementarán para lograr una administración eficiente de los servicios que se prestan.

7.- Nota informativa de las acciones que se implementarán en caso de una posible caída de ingresos en lo que resta del ejercicio fiscal 2022 y su previsión para 2023.

8 y 9.- Nota Informativa sobre Remanentes de Ejercicios Anteriores.

10.- Estimación de cierre del ejercicio fiscal 2022 y proyección del ejercicio 2023 del Impuesto Sobre la Renta retenido (Anexos V.a y V.b).

Con relación al numeral 11, es importante mencionar que no se tienen contempladas modificaciones al Marco Normativo que pudieran tener algún efecto sobre la previsión de ingresos o la implementación de algún avance tecnológico u otros no considerados directamente en la estimación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Martín López Belgado
Director General



DIRECCIÓN
GENERAL

C.c.c.e.p. Lic. Roberto Carlos Fernández González.- Tesorero de la CDMX.- ccptesoreria@finanzas.cdmx.gob.mx
Jorge Sosa García.- Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.- jsosag@ste.cdmx.gob.mx
Mtra. Rosaura Ixchel Xicali López.- Directora de Control de los Ingresos.- rxicali@finanzas.cdmx.gob.mx
Raúl Humberto Ovalle Castañeda.- Gerente de Finanzas del STECDMX.- rhovalle_gf19@ste.cdmx.gob.mx
Elías Juárez Muñoz.- Subdirector de Registro y Control de los Ingresos.- ejmunoz@finanzas.cdmx.gob.mx

Atención a los Volantes: DGE-1063/22, DAF-1173/22, GFN-1214/22 y SCP-1021/22.

MLD/JCB/RHOC/JDM/RGO

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595-0000 Ext. 383 o.382

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023
Estimación de Cierre 2022
Nombre de la Entidad:
 (Cifras en pesos)



Anexo I

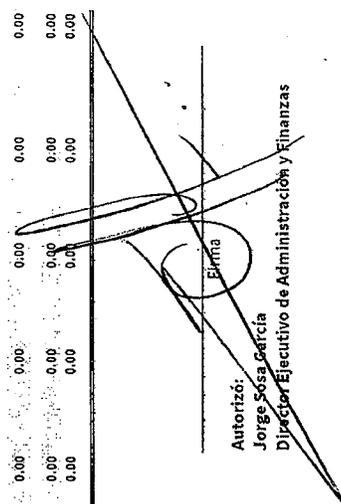
Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	35,875,033.47	35,865,130.49	41,409,129.98	41,715,817.44	43,068,867.77	42,521,387.55	30,418,735.07	28,166,472.03	42,980,506.10	44,498,623.74	42,394,866.74	43,302,314.74	476,314,885.12
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	39,007,718.58	33,526,668.60	39,407,353.70	38,287,619.70	39,778,229.90	39,732,521.90	26,114,004.50	23,640,925.30	37,226,068.00	39,320,885.00	37,313,708.00	38,221,156.00	431,576,960.18
Venta de Boletos	8,570,873.00	7,992,396.60	9,344,401.70	8,875,047.70	10,088,394.90	9,731,337.90	10,228,433.50	11,317,936.90	6,225,520.00	6,501,126.00	6,171,987.00	6,457,568.00	101,605,023.20
Red de Trolebuses	8,564,423.00	7,972,146.60	9,320,401.70	8,943,502.70	10,054,839.90	9,731,337.90	10,208,633.50	11,297,386.80	6,225,520.00	6,501,126.00	6,171,987.00	6,457,568.00	101,448,873.20
Tren Ligero	6,450.00	20,250.00	24,000.00	31,445.00	33,555.00	19,000.00	19,000.00	11,297,386.80	0.00	0.00	0.00	0.00	156,150.00
Prestación de Servicios con Tarjeta	30,436,845.98	25,534,271.00	30,062,952.00	29,312,872.00	29,689,835.00	30,001,184.00	15,885,571.00	12,322,989.00	31,000,548.00	32,819,859.00	31,141,721.00	31,769,588.00	329,971,936.98
Red de Trolebuses	2,682,350.00	2,691,286.00	2,924,221.00	3,653,789.00	1,956,051.00	4,975,200.00	2,017,797.00	5,466,998.00	5,981,382.00	6,246,180.00	5,929,948.00	6,204,331.00	50,779,543.00
Tren Ligero	3,591,318.00	4,406,781.00	5,686,692.00	5,115,024.00	5,832,224.00	5,549,153.00	4,862,694.00	5,998,090.00	5,550,066.00	6,304,719.00	5,742,672.00	5,067,807.00	63,708,000.00
Cablebús	24,163,168.98	18,436,205.00	21,452,039.00	20,543,759.00	21,900,560.00	19,476,821.00	9,005,080.00	857,911.00	19,469,100.00	20,269,200.00	19,468,100.00	20,691,450.00	215,534,933.98
Ingresos Diversos	867,314.49	2,438,461.89	2,001,776.28	3,428,187.74	3,230,637.87	2,788,865.65	4,304,730.57	4,525,546.13	5,754,438.10	5,177,638.74	5,081,158.74	5,081,158.74	44,737,924.94
Venta de Tarjeta	475,065.00	471,150.00	545,475.00	556,365.00	595,875.00	502,335.00	307,485.00	140,805.00	914,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	6,008,555.00
Red de Trolebuses	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tren Ligero	140,430.00	181,965.00	222,495.00	230,205.00	258,555.00	221,805.00	159,705.00	140,805.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	2,344,955.00
Cablebús	325,635.00	208,185.00	322,980.00	326,160.00	337,520.00	280,530.00	147,700.00	0.00	719,000.00	305,000.00	305,000.00	305,000.00	3,663,500.00
Productos Financieros	0.00	777,751.86	810,309.82	1,178,118.32	1,526,235.88	1,723,674.28	1,986,574.46	2,202,700.18	2,026,000.00	2,047,520.00	1,951,040.00	1,951,040.00	16,180,964.80
Recuperaciones	164,994.49	1,008,463.03	271,961.90	1,476,575.42	704,137.56	260,053.37	1,172,371.67	2,151,165.49	1,064,378.46	1,163,259.10	1,163,259.10	1,163,259.10	11,764,993.69
Otros	227,345.00	179,087.00	374,029.56	217,139.00	464,389.43	302,798.00	838,299.44	30,875.46	1,749,859.64	1,466,859.64	1,466,859.64	1,466,859.64	8,784,411.45
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Per cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Per erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	38,296,664.58	115,867,826.90	99,638,226.71	61,781,242.09	84,717,352.09	82,955,894.47	316,533,955.11	216,689,148.89	274,279,526.00	477,474,379.60	105,405,587.60	179,249,645.55	2,072,988,450.00
Corriente	38,296,664.58	135,967,826.90	99,638,226.71	61,781,242.09	84,717,352.09	82,955,894.47	91,545,489.27	66,686,839.33	74,279,526.00	102,455,120.00	105,405,587.60	179,249,645.55	1,122,988,450.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,988,465.84	149,992,310.56	200,000,000.00	375,019,259.60	0.00	0.00	950,000,000.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Cifras estimadas período Septiembre - Diciembre

Elaboró:
 Julieta Dávila Meneses
 Subgerente de Control Presupuestal

Revisó:
 Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 Gerente de Finanzas

Autorizó:
 Jorge Sosa García
 Director Ejecutivo de Administración y Finanzas



Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023
Estimación de Ingresos 2023
Nombre de la Entidad:
 (Cifras en pesos)



Anexo II

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	En total
Ingresos Ordinarios	82,946,887.00	49,516,547.33	54,948,470.67	49,611,630.00	55,344,781.33	53,626,202.67	50,883,317.00	53,812,733.33	51,842,673.67	55,106,972.00	52,774,795.33	53,709,797.67	634,136,808.00
Ingresos Propios	82,946,887.00	49,516,547.33	54,948,470.67	49,611,630.00	55,344,781.33	53,626,202.67	50,883,317.00	53,812,733.33	51,842,673.67	55,106,972.00	52,774,795.33	53,709,797.67	634,136,808.00
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	48,380,990.00	45,148,869.00	50,648,413.00	45,377,752.00	51,025,554.00	49,150,431.00	46,425,888.00	49,431,085.00	47,527,092.00	50,661,268.00	48,304,558.00	49,215,032.00	581,397,942.00
Venta de Boletos	13,328,890.00	11,969,616.00	13,312,245.00	12,315,491.00	13,370,501.00	13,091,106.00	13,278,699.00	13,516,457.00	12,715,971.00	13,386,766.00	12,715,971.00	13,066,165.00	156,067,878.00
Red de Troleobuses	13,328,890.00	11,969,616.00	13,312,245.00	12,315,491.00	13,370,501.00	13,091,106.00	13,278,699.00	13,516,457.00	12,715,971.00	13,386,766.00	12,715,971.00	13,066,165.00	156,067,878.00
Tren Ligero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestación de Servicios con Tarjeta	35,052,106.00	33,179,253.00	37,336,168.00	33,062,261.00	37,656,053.00	36,159,325.00	35,147,189.00	35,914,638.00	34,811,121.00	37,274,502.00	35,588,587.00	36,148,867.00	425,330,064.00
Red de Troleobuses	12,806,188.00	11,500,219.00	12,790,197.00	11,832,530.00	12,846,167.00	12,577,730.00	12,757,506.00	12,986,400.00	12,217,305.00	12,865,794.00	12,217,306.00	12,353,767.00	149,847,568.00
Tren Ligero	5,920,950.00	6,010,344.00	6,729,558.00	6,273,255.00	6,466,713.00	6,444,332.00	6,065,877.00	6,489,381.00	6,897,381.00	7,634,932.00	7,136,745.00	6,298,047.00	78,567,513.00
Cablebús	10,324,962.00	15,668,680.00	17,816,413.00	14,956,476.00	18,343,173.00	17,137,262.00	14,323,346.00	16,438,857.00	15,696,435.00	16,877,776.00	16,234,539.00	17,597,053.00	196,814,992.00
Ingresos Diversos	4,567,897.00	4,367,678.33	4,300,057.67	4,233,878.00	4,318,227.33	4,375,771.67	4,467,429.00	4,331,638.33	4,315,581.67	4,445,704.00	4,470,237.33	4,494,765.67	52,738,866.00
Venta de Tarjeta	637,500.00	637,500.00	637,500.00	637,500.00	637,500.00	637,500.00	637,500.00	637,500.00	637,500.00	637,500.00	637,500.00	637,500.00	7,650,000.00
Red de Troleobuses	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	1,800,000.00
Tren Ligero	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	2,340,000.00
Cablebús	292,500.00	292,500.00	292,500.00	292,500.00	292,500.00	292,500.00	292,500.00	292,500.00	292,500.00	292,500.00	292,500.00	292,500.00	3,510,000.00
Productos Financieros	1,840,000.00	1,864,333.33	1,889,066.67	1,913,600.00	1,938,133.33	1,962,666.67	1,987,200.00	2,011,733.33	2,036,266.67	2,060,800.00	2,085,333.33	2,109,866.67	23,699,200.00
Recuperaciones	1,846,897.00	1,122,145.00	929,891.00	999,278.00	999,094.00	992,105.00	999,225.00	988,905.00	898,315.00	1,003,904.00	1,003,904.00	1,003,905.00	12,167,672.00
Otros	743,500.00	743,500.00	843,500.00	743,500.00	843,500.00	843,500.00	843,500.00	743,500.00	743,500.00	743,500.00	743,500.00	743,494.00	9,221,894.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	1,706,025,000.00
Corriente	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	142,169,000.00	1,706,025,000.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Elaboró:
 Juiteta Dávila Meneses
 Subgerente de Control Presupuestal

Revisó:
 Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 Gerente de Finanzas

Autorizó:
 Jorge Soza García
 Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023
 Estimación de Ingresos 2024-2028
 Nombre de la Entidad: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
 (Cifras en pesos)



Anexo III

Entidad	2024	2025	2026	2027	2028
Total	3,215,123,329.00	1,870,159,959.00	1,958,057,477.00	2,050,086,179.00	2,146,440,229.00
Ingresos Ordinarios	3,063,079,919.00	2,132,354,836.00	2,634,917,186.00	2,742,464,579.00	2,858,161,821.00
Ingresos Propios	647,958,584.00	662,194,877.00	676,859,709.00	692,378,400.00	711,721,592.00
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	647,958,584.00	662,194,877.00	676,859,709.00	692,378,400.00	711,721,592.00
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	592,740,991.00	604,382,057.00	616,329,686.00	629,003,467.00	645,368,037.00
Venta de Boletos	160,749,914.00	165,572,412.00	170,539,584.00	175,655,772.00	180,925,445.00
Red de Trolebuses	160,749,914.00	165,572,412.00	170,539,584.00	175,655,772.00	180,925,445.00
Tren Ligero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestación de Servicios con Tarjeta	431,991,077.00	438,809,645.00	445,790,102.00	453,347,695.00	464,442,592.00
Red de Trolebuses	154,445,996.00	159,079,376.00	163,851,757.00	168,767,310.00	173,830,329.00
Tren Ligero	79,746,027.00	80,942,220.00	82,156,356.00	83,799,486.00	88,827,459.00
Cablebús	197,799,054.00	198,788,049.00	199,781,989.00	200,780,899.00	201,784,804.00
Ingresos Diversos	55,217,593.00	57,812,820.00	60,530,023.00	63,374,933.00	66,353,555.00
Venta de Tarjeta	8,009,550.00	8,385,999.00	8,780,141.00	9,192,807.00	9,624,869.00
Red de Trolebuses	1,884,600.00	1,973,176.00	2,065,915.00	2,163,013.00	2,264,675.00
Tren Ligero	2,449,980.00	2,565,129.00	2,685,690.00	2,811,917.00	2,944,077.00
Cablebús	3,674,970.00	3,847,694.00	4,028,536.00	4,217,877.00	4,416,117.00
Productos Financieros	24,813,062.00	25,979,276.00	27,200,302.00	28,478,716.00	29,817,216.00
Recuperaciones	12,739,553.00	13,338,312.00	13,965,213.00	14,621,578.00	15,308,792.00
Otros	9,655,428.00	10,109,233.00	10,584,367.00	11,081,832.00	11,602,678.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	3,215,123,329.00	1,870,159,959.00	1,958,057,477.00	2,050,086,179.00	2,146,440,229.00
Corriente	1,786,208,175.00	1,870,159,959.00	1,958,057,477.00	2,050,086,179.00	2,146,440,229.00
Capital	1,428,913,154.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Firma

Elaboró:
 Julieta Dávila Meneses
 Subgerente de Control Presupuestal

Firma

Revisó:
 Rafael Humberto Ovalle Castañeda
 Gerente de Finanzas

Firma

Autorizó:
 Jorge Sosa García
 Director Ejecutivo de Administración y Finanza

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023
Unidades y/o servicios prestados Cierre 2022
Nombre de la Entidad: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
 (Unidades / Servicios)
Pasajeros Transportados



Anexo IV.a

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Servicios Propios	8,649,304	9,021,186	10,849,255	10,180,486	11,384,153	10,747,047	10,609,418	12,143,609	10,205,453	10,808,406	10,178,592	10,355,997	125,132,906
Por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	8,649,304	9,021,186	10,849,255	10,180,486	11,384,153	10,747,047	10,609,418	12,143,609	10,205,453	10,808,406	10,178,592	10,355,997	125,132,906
Venta de Servicios	2,485,560	2,474,042	2,895,958	2,784,474	3,165,912	3,100,928	3,216,972	3,522,546	1,861,709	1,944,127	1,845,700	1,931,101	31,230,029
Venta de Boletos	2,392,792	2,466,801	2,888,958	2,773,851	3,154,727	3,100,928	3,210,372	3,515,696	1,861,709	1,944,127	1,845,700	1,931,101	31,086,762
Red de Troleobuses	92,768	7,241	8,000	10,623	11,185	0	6,600	6,850	0	0	0	0	143,267
Tren Ligero	4,499,182	4,847,619	5,937,269	5,464,781	6,082,764	5,593,130	5,275,440	6,287,808	6,420,022	6,864,980	6,468,844	6,471,991	70,213,830
Prestación de Servicios con Tarjeta	684,381	747,862	916,986	860,917	959,930	919,059	969,404	1,189,048	1,788,700	1,867,987	1,773,320	1,855,372	14,532,776
Red de Troleobuses	1,197,106	1,468,927	1,895,564	1,705,008	1,944,408	1,849,721	1,620,898	1,999,360	1,850,022	2,101,493	1,914,224	1,689,269	21,236,000
Tren Ligero	2,617,695	2,630,830	3,124,709	2,898,956	3,178,426	2,824,350	2,685,138	3,099,400	2,781,300	2,895,600	2,781,300	2,927,350	34,445,064
Cablebús	1,664,562	1,699,525	2,015,028	1,931,231	2,135,477	2,052,989	2,217,006	2,333,255	1,923,722	1,999,299	1,864,048	1,952,905	23,689,047
Prestación de Servicios con Cortesía	1,231,722	1,276,902	1,505,190	1,436,612	1,616,500	1,575,067	1,669,141	1,865,788	1,442,033	1,509,361	1,440,890	1,527,436	18,095,642
Red de Troleobuses	137,918	142,101	171,650	153,141	163,868	159,645	153,858	165,132	170,792	166,259	112,261	96,282	1,794,907
Tren Ligero	294,972	280,522	338,188	341,478	355,109	318,277	294,007	302,335	310,697	323,679	310,897	327,188	3,797,498
Cablebús													

* Datos reales al mes de agosto

Firma
 Julieta Dávila Meneses
 Subgerente de Control Presupuestal

Revisó:
 Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 Gerente de Finanzas

Firma

Autorizó:
 Jorge Sosa García
 Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023
Unidades y/o servicios prestados Estimado 2023
Nombre de la Entidad: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
 (Unidades / Servicios)
 Pasajeros Transportados



Anexo IV.b

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ejercicio
Por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	12,328,469	11,477,843	12,820,334	11,673,687	12,865,209	12,577,702	12,023,019	12,627,884	12,262,388	13,092,503	12,310,377	12,323,643	148,383,058
Venta de Servicios	12,328,469	11,477,843	12,820,334	11,673,687	12,865,209	12,577,702	12,023,019	12,627,884	12,262,388	13,092,503	12,310,377	12,323,643	148,383,058
Venta de Boletos	3,352,691	3,018,862	3,342,845	3,079,897	3,377,307	3,310,843	3,332,386	3,405,709	3,204,807	3,383,049	3,204,807	3,264,599	39,277,802
Red de Trolebuses	3,352,691	3,018,862	3,342,845	3,079,897	3,377,307	3,310,843	3,332,386	3,405,709	3,204,807	3,383,049	3,204,807	3,264,599	39,277,802
Tren Ligero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prestación de Servicios con Tarjeta	6,996,736	6,664,859	7,472,865	6,713,575	7,483,152	7,246,709	6,746,206	7,240,474	7,115,912	7,689,599	7,272,571	7,200,714	85,842,373
Red de Trolebuses	2,690,949	2,423,027	2,684,477	2,484,850	2,707,128	2,650,418	2,678,055	2,728,939	2,574,437	2,709,701	2,574,437	2,630,357	31,536,777
Tren Ligero	1,973,650	2,003,448	2,243,186	2,091,085	2,155,571	2,148,111	2,021,959	2,163,127	2,289,127	2,611,644	2,378,914	2,099,349	26,189,171
Cablebús	2,332,137	2,238,384	2,545,202	2,136,640	2,620,453	2,448,180	2,046,192	2,348,408	2,242,348	2,368,254	2,319,220	2,471,008	28,116,426
Prestación de Servicios con Cortesía	1,979,042	1,784,121	2,004,624	1,881,215	2,004,749	2,020,150	1,944,426	1,981,701	1,941,669	2,019,856	1,832,999	1,858,331	23,262,862
Red de Trolebuses	1,707,391	1,529,375	1,706,801	1,576,481	1,708,866	1,673,500	1,701,207	1,731,855	1,624,573	1,711,177	1,624,573	1,675,859	19,971,657
Tren Ligero	271,651	264,746	297,823	304,734	295,883	346,650	243,219	249,846	317,096	308,679	208,426	182,472	3,293,225
Cablebús	270,211	244,345	285,674	239,012	312,238	266,552	226,994	278,221	273,685	287,676	279,497	277,991	3,242,035

Revisó:
 Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 Gerente de Finanzas

Autorizó:
 Jorge Sosa García
 Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Elaboró:
 Julieta Dávila Meneses
 Subgerente de Control Presupuestal

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023
Estímulo del ISR, estimación de Cierre 2022
Denominación o Razon Social: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
R. F. C.: STE560525DW5
 (Cifras en pesos)



Anexo V.a

ISR RETENIDO Y EFECTIVAMENTE ENTERADO

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ente - año
Total (suma) Impuesto sobre la Renta recibido que efectivamente se entregó a la Federación por el personal que presta o desempeña un servicio personal subordinado	4,384,100.00	4,792,604.00	5,328,019.00	4,019,938.00	4,786,948.00	5,008,654.00	5,486,172.00	7,192,900.00	5,699,300.00	5,249,600.00	5,133,400.00	7,000,200.00	63,981,235.00
Por sueldos y salarios	4,384,100.00	4,792,604.00	5,328,019.00	4,019,938.00	4,786,948.00	5,008,654.00	5,486,172.00	7,192,900.00	5,699,300.00	5,249,600.00	5,133,400.00	7,000,200.00	63,981,235.00
ISR retenido a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ISR retenido a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios asimilados a Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total (suma) Participaciones pagadas con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	51,395,070.19	67,457,823.14	57,116,615.16	50,277,560.00	50,414,480.39	63,008,361.66	72,846,827.08	58,927,900.00	45,409,000.00	42,572,800.00	41,627,400.00	72,537,500.00	672,990,737.62
Por sueldos y salarios	51,395,070.19	67,457,823.14	57,116,615.16	50,277,560.00	50,414,480.39	63,008,361.66	72,846,827.08	58,927,900.00	45,409,000.00	42,572,800.00	41,627,400.00	72,537,500.00	672,990,737.62
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total (suma) Trabajadores y honorarios asimilados a salarios	51,395,070.19	67,457,823.14	57,116,615.16	50,277,560.00	50,414,480.39	63,008,361.66	72,846,827.08	58,927,900.00	45,409,000.00	42,572,800.00	41,627,400.00	72,537,500.00	672,990,737.62
Por sueldos y salarios	51,395,070.19	67,457,823.14	57,116,615.16	50,277,560.00	50,414,480.39	63,008,361.66	72,846,827.08	58,927,900.00	45,409,000.00	42,572,800.00	41,627,400.00	72,537,500.00	672,990,737.62
Importe Total de Trabajadores con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Trabajadores pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: Cifras reales al mes de julio

Elaboró:
 Julieta Dávila Meneses
 Subgerente de Control Presupuestal

Revisó:
 Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 Gerente de Finanzas

Autorizó:
 Jorge Spesa Gaxiola
 Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Anexo V.b

ISR RETENIDO Y EFECTIVAMENTE ENTERADO

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Total (Suma) Impuesto sobre la Renta Retenido, que efectivamente ingresó a la Federación con el correspondiente preste o desempeño en el ejercicio presupuestal correspondiente	6,458,900.00	8,031,100.00	6,460,300.00	6,558,100.00	6,402,700.00	6,402,500.00	8,274,500.00	6,515,300.00	6,426,800.00	6,516,200.00	6,551,300.00	12,296,800.00	87,096,500.00
Per sueldos y salarios	6,458,900.00	8,031,100.00	6,460,300.00	6,558,100.00	6,402,700.00	6,402,500.00	8,274,500.00	6,515,300.00	6,426,800.00	6,516,200.00	6,551,300.00	12,296,800.00	87,096,500.00
ISR retenido a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	6,458,900.00	8,031,100.00	6,460,300.00	6,558,100.00	6,402,700.00	6,402,500.00	8,274,500.00	6,515,300.00	6,426,800.00	6,516,200.00	6,551,300.00	12,296,800.00	87,096,500.00
ISR retenido a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Per Honorarios Asimilados a Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total (Suma) Percepciones pagadas con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	58,660,800.00	72,938,100.00	58,673,300.00	59,550,900.00	58,149,500.00	58,148,100.00	75,150,700.00	60,081,300.00	58,369,200.00	59,199,200.00	60,408,100.00	136,485,400.00	815,824,600.00
Por sueldos y salarios	58,660,800.00	72,938,100.00	58,673,300.00	59,550,900.00	58,149,500.00	58,148,100.00	75,150,700.00	60,081,300.00	58,369,200.00	59,199,200.00	60,408,100.00	136,485,400.00	815,824,600.00
Importe Total de Percepciones pagadas con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Percepciones pagadas con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total (Suma) Total de Percepciones pagadas con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Per sueldos y salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Emplazados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Trabajadores pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Per Honorarios Asimilados a Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Elaboró: 
 Julieta Dávila Meneses
 Subgerente de Control Presupuestal

Revisó: 
 Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 Gerente de Finanzas

Autorizó: 
 Jorge Sosa García
 Director Ejecutivo de Administración y Finanzas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL.



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2022

METODOLOGÍA, SUPUESTOS, VARIABLES ECONÓMICAS, Y FACTORES DE OTRA ÍNDOLE, CONSIDERADOS EN LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS A INSTRUMENTARSE EN CASO DE QUE LOS INGRESOS MUESTREN UN COMPORTAMIENTO DISTINTO A LO ESTIMADO.

Las cifras correspondientes a la captación de ingresos por el periodo enero-agosto 2022, reflejan los ingresos efectivamente recaudados.

Por lo que se refiere a la proyección de ingresos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, ésta se realizó con base en las siguientes consideraciones:

Venta de Servicios

Para la estimación, se consideró el comportamiento de la demanda del ejercicio 2022 y la disponibilidad del material rodante para la prestación del servicio en la Red de Trolebuses y Línea del Tren Ligerero. Para Cablebús se consideró un estimado actual por día tipo.

Cabe mencionar que no se programó venta de boletos para el Tren Ligerero durante el periodo 2023-2024, debido a la remodelación del Estadio Azteca para el Mundial de Fútbol de 2026, lo que impactará en la captación de ingresos por los usuarios que acuden a los eventos que se realizan en el Estadio y por consiguiente en la venta de boletos para los usuarios que no cuentan con tarjeta de movilidad integrada.

Por lo que se refiere a las tarifas de los modos de transporte que administra el Organismo, se tiene previsto que la tarifa se conserve en \$2.00 para las líneas de servicio regular; \$4.00 para los Corredores Cero Emisiones; \$7.00 para el servicio nocturno denominado "Nochebús"; \$3.00 para el Tren Ligerero y \$7.00 para Cablebús, de acuerdo a lo establecido en las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México, por tal motivo el cálculo de los ingresos por la venta del servicio en estos modos de transporte, no contempla variaciones macroeconómicas ni factores de otra índole. Se estima que la Línea 10, tendrá una tarifa de \$7.00.

Productos Financieros

Para la estimación, se consideró el comportamiento de los ingresos propios obtenidos en 2022 y se aplicó un factor de actualización del 5.4%.

1/3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL.



Recuperaciones

Con relación a las recuperaciones por siniestros de Trolebús y Tren Ligero, contemplan indemnizaciones adeudadas por las aseguradoras en ejercicios anteriores, mismas que han sido cubiertas paulatinamente en el transcurso de 2022.

Las proyecciones se encuentran sujetas a la efectiva realización de los pagos por parte de la aseguradora, a la siniestralidad que se presente, a las indemnizaciones que se paguen a través de la reparación de los bienes propiedad del Organismo, a las condiciones de las pólizas y a la inflación.

Cabe mencionar que no se estiman recuperaciones por siniestros de Cablebús, ni de daños a instalaciones, derivado de la baja siniestralidad, las condiciones de las pólizas y que en la mayor parte de los casos, se solicita a las aseguradoras llevar a cabo las reparaciones necesarias para restaurar los bienes.

Con relación a los Subsidios por Incapacidad que paga el Instituto Mexicano del Seguro Social, se tomó como base el comportamiento de los años 2021 y 2022.

Venta de Tarjetas

Por lo que se refiere a la Venta de Tarjetas de Movilidad Integrada, se consideró el comportamiento de la demanda en los últimos años.

Otros Ingresos Diversos

La estimación de ingresos diversos se realizó con base en el comportamiento presentado en el ejercicio 2022.

Para 2023, se consideró una estimación de \$300,000.00 por concepto de Venta de Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional, que llevará a cabo este Organismo.

Así mismo se consideró la captación de ingresos por la venta de chatarra, sin embargo, los procesos de enajenación de todo el material de desecho que se generan en el Organismo, se llevan a cabo a través de Licitación Pública Nacional en consolidación con los procesos que realiza el Comité de Bienes Muebles de la Administración Pública de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Gobierno de la Ciudad de México, así como Permuta en Contraprestación conforme a la Lista de Valores Mínimos para Desechos de Bienes Muebles que Generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que así se garantizan mayores condiciones económicas para esta Entidad, o bajo a lo establecido en las disposiciones Jurídico – Administrativas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México conforme a la Normatividad aplicable, por lo que podrían existir variaciones en la proyección de ingresos por este concepto.

2/3



Aportaciones del Gobierno de la CDMX

Para la estimación de las Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, se consideró el mínimo irreductible para la operación de los diversos modos de transporte que administra el Organismo, el cual considera lo siguiente:

- Servicios personales e impuestos y gastos de operación.
- La operación de las 9 Líneas de Trolebús, la Línea de Tren Ligero, 2 Líneas del Cablebús y el Trolebús Elevado.
- Adquisición de 100 Trolebuses y recursos del Multianual por la compra de Trenes Ligeros.

Cabe mencionar que no se prevé el cierre o disminución de las actividades económicas, académicas o recreativas con motivo de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), debido al avance en la inmunización de la población de la Ciudad de México.

Ejercicios 2024 - 2028

Respecto a los ejercicios 2024 a 2028, la Venta de Servicios se estimó con base en el comportamiento de la demanda del servicio y para los rubros de Ingresos Diversos, se aplicó un factor de actualización del 4.7% anual.

Con relación al rubro de Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, también se aplicó un factor de actualización del 4.7% anual. Aunado a lo anterior, para el ejercicio 2024 se consideró la adquisición de 100 Trolebuses y recursos del Multianual por la compra de Trenes Ligeros.



TARIFAS VIGENTES

Servicio	Tarifa	Descripción
Línea 1 de Trolebuses: Corredor Cero Emisiones "Eje Central"	\$4.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 640 de fecha 27 de julio de 2009.
Línea 2 de Trolebuses: Corredor Cero Emisiones "Eje 2 - 2ª Sur" Metro Chapultepec - Metro Velódromo	\$4.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 979 de fecha 30 de noviembre de 2010.
Línea 3 de Trolebuses: Corredor Cero Emisiones "Eje 7 - 7ª Sur" San Andrés Tetepilco - Metro Mixcoac	\$4.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1473 de fecha 1º de noviembre de 2012.
Líneas de Trolebuses: 4 - Metro Boulevard Puerto Aéreo - Metro El Rosario 5 - San Felipe de Jesús - Metro Hidalgo 6 - Metro El Rosario - Metro Chapultepec 7 - Lomas Estrella - Ciudad Universitaria* 8 - Circuito Politécnico	\$2.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 154 de fecha 27 de diciembre de 2001.
Línea 9 de Trolebuses: Corredor Cero Emisiones Iztacalco - Villa de Cortés	\$4.00	Tarifa aplicable al Servicio de Transportes Eléctricos Cero Emisiones, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 6 de enero de 2014, de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 426 de fecha 8 de septiembre de 2020.

*Servicio emergente Línea 12 del STC Metro: Tláhuac - Ciudad Universitaria



Servicio	Tarifa	Descripción
Nochebús Línea 1 Trolebuses: Corredor Cero Emisiones "Eje Central"	\$7.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1758 Bis de fecha 18 de diciembre de 2013.
Línea del Tren Ligero: Taxqueña - Xochimilco	\$3.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 746 de fecha 28 de diciembre de 2009.
Líneas de Cablebús: 1 - Indios Verdes - Cuauhtepc 2 - Santa Marta - Constitución de 1917	\$7.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 610 de fecha 11 de junio de 2021.

[Firma]

Septiembre 12, 2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL.



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2022

NOTA INFORMATIVA DE LAS MEDIDAS QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN.

Para lograr una administración eficiente de los servicios a cargo del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a continuación se mencionan las principales medidas a implementar por modo de transporte:

Red de Trolebuses

Actualmente la Red de Trolebuses está conformada por 10 líneas:

Línea 1: Corredor Cero Emisiones “Eje Central”

Línea 2: Corredor Cero Emisiones “Eje 2 – 2ª Sur” (Metro Chapultepec – Metro Velódromo)

Línea 3: Corredor Cero Emisiones “Eje 7 – 7ª Sur” (San Andrés Tetepilco – Metro Mixcoac)

Línea 4: Metro Boulevard Puerto Aéreo – Metro El Rosario

Línea 5: San Felipe de Jesús - Metro Hidalgo

Línea 6: Metro El Rosario - Metro Chapultepec

Línea 7: Lomas Estrella - Ciudad Universitaria (Servicio emergente Línea 12 del STC Metro: Tláhuac - Ciudad Universitaria)

Línea 8: Circuito Politécnico

Línea 9: Corredor Cero Emisiones Iztacalco - Villa de Cortés

Línea 10: Santa Marta – Constitución de 1917 (Trolebús elevado), inaugurado el 11 de septiembre de 2022.

A través de las 9 primeras Líneas de Trolebuses, diariamente se transportan en promedio en día laborable la cantidad de 134,611 usuarios con tarifa directa y 53,253 con gratuidad, abarcando 9 Alcaldías de la Ciudad de México.

Actualmente, el Organismo cuenta con una flota vehicular de 298 trolebuses, de los cuales se encuentran en condiciones de operar 286, reflejando que el parque operable asciende al 95.97%. Las unidades restantes se encuentran en proceso de baja.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL.



Para lograr una administración eficiente se llevan a cabo las siguientes acciones principales:

- Adquisición en 2022 de 100 trolebuses sencillos, para sustituir el parque vehicular obsoleto y que ha llegado al fin de su vida útil y reforzar el parque vehicular de las Líneas y Corredores de la Red de Trolebuses; así como la apertura de nuevas Líneas. Expedición del servicio, conforme a los horarios programados en cada una de las líneas.
- Mantener la regularidad de la operación de los horarios de servicio durante los 365 días del año.
- Mejorar la accesibilidad e identificación del servicio a nuestros usuarios, a través de la actualización de información de paradas para el ascenso y descenso de usuarios.
- Verificar la buena conducta de los operadores y el cumplimiento del Reglamento de Tránsito durante la conducción de trolebuses, a través de la realización de auditorías de pasaje en las líneas y depósitos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
- Realizar adecuaciones y bandeos en las líneas de la Red de Trolebuses, para disminuir tiempos de incorporación y evitar bloqueos, con motivo de obras viales en la Ciudad de México.
- Mantener la disponibilidad de operadores de trolebús para el cumplimiento del Programa Anual de Transportación y Jefes de Terminal para cubrir los cierres de circuito de las líneas de trolebuses, con el fin de garantizar el cumplimiento de los intervalos de salida programados y ofrecer un servicio con mayor calidad.
- Realizar operativos de supervisión para garantizar la continuidad del servicio, así como detectar unidades y operadores con mayor número de reportes por averías o mala operación.
- Proporcionar capacitación y retroalimentación a operadores identificados con mala operación.
- Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Movilidad y el Instituto de Verificación Administrativa, para el retiro de bases de taxis y microbuses sobre vialidades primarias; operativos para retirar de los derroteros de la Red de Trolebuses, y andenes de acceso a los CETRAM's a unidades no autorizadas del transporte concesionado.
- Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, para la conservación y mantenimiento de los carriles exclusivos para la circulación de los trolebuses, así como para el mobiliario urbano asociado a la operación de este modo de transporte.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL.



- Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para realizar la reprogramación de los semáforos en aquellas intersecciones conflictivas donde tiene presencia el trolebús, así como la aplicación del Reglamento de Tránsito vigente en los Corredores Cero Emisiones, a fin de reducir la invasión de los carriles exclusivos del trolebús.
- Impartición de cursos de capacitación para el personal técnico - operativo (operadores, jefes de terminal y supervisores), sobre Calidad en el Servicio, Equidad de Género y Derechos Humanos, con la finalidad de incrementar la seguridad en la operación y mejorar la calidad del servicio.
- Establecimiento permanente de reuniones de trabajo entre las áreas de Transportación de Trolebuses y Supervisión Operativa, para la atención de accidentes e incidentes notables que afecten la continuidad del servicio.
- En cuanto las autoridades sanitarias lo autoricen, aplicación de operativos de detección de alcohol y antidoping al personal técnico - operativo (operadores, despachadores, jefes de terminal, supervisores y auditores) de la Red de Trolebuses durante sus jornadas de trabajo, para prevenir accidentes.

Línea de Tren Ligero

El Tren Ligero de la Ciudad de México presta su servicio sobre la Calzada de Tlalpan. Actualmente este modo de transporte es una de las alternativas de mayor viabilidad para los habitantes de la zona sur, atendiendo usuarios de las demarcaciones de Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco y Pueblos aledaños principalmente. La línea del derrotero está conformada por 16 estaciones de paso y 2 terminales (Taxqueña y Xochimilco), cuya longitud por ambas vías es de 25.31 km.

La línea del Tren Ligero de Taxqueña a Xochimilco cuenta con 9 cruces vehiculares a nivel y un cruce peatonal en la estación Periférico, los cuales además de representar un riesgo para la circulación de las unidades, afectan el nivel de servicio durante las horas de máxima afluencia, en consecuencia, se tienen establecidas disposiciones de seguridad permanentes que ayudan a disminuir la posibilidad de accidentes. Tres de ellos ubicados en las intersecciones "Tlalmanalco", "Tlalpan" y "Paseo de la Virgen", cuentan con Sistemas de Barreras Automáticas que protegen el paso de los trenes, reduciendo el nivel de riesgo de colisiones contra vehículos, otorgando mayor seguridad y confianza al Operador(a) de Tren Ligero, ya que el alto se marca ordenadamente y en forma automática para darle paso al tren, sin interferir con el flujo vehicular mediante la sincronía de los semáforos.

El parque vehicular está integrado por 24 trenes ligeros, 12 unidades modelo TE-90, 4 modelo TE-95, 4 modelo TE-06 y 4 modelo TE-12, con una capacidad de 294 personas. Con objeto de satisfacer la demanda en este modo de transporte, se mantiene una expedición en días laborables de 10 unidades en horas de máxima demanda matutinas y en horario vespertino.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL.



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Durante las horas de máxima demanda matutina y vespertina (franja horaria), se implementan operativos especiales para el control y dosificación de los usuarios.

La línea del Tren Ligero transporta en promedio en día laborable la cantidad de 71,579 usuarios con tarifa directa y 6,026 con gratuidad.

El apoyo que se brinda a los usuarios Adultos Mayores afiliados al INAPAM, mediante el acceso a este servicio en forma gratuita, representa el 9.01% con relación al número de usuarios que pagan boleto.

Cuando se realizan eventos deportivos, artísticos o religiosos en el Estadio Azteca y en las inmediaciones de la línea, es necesario planear y coordinar operativos con áreas internas del Organismo y Dependencias externas del Gobierno de la Ciudad de México, de tal manera que permitan satisfacer la demanda extraordinaria de nuestro servicio, implementando medidas de seguridad adecuadas que garanticen la integridad del público, así como el material rodante e instalaciones fijas del Tren Ligero.

Aunado a lo anterior, se implementan las siguientes medidas:

- Realizar la prestación del servicio de pasajeros, de manera segura, rápida y oportuna, cumpliendo con la necesidad de transporte de los usuarios que nos favorecen con su preferencia.
- Mantener la oferta programada por día tipo en el Tren Ligero, de acuerdo al comportamiento de la demanda, disponibilidad de material rodante y condiciones de operación prevalecientes.
- Atender la demanda extraordinaria que se genera en el Tren Ligero, con motivo de eventos masivos en el Estadio Azteca y horas de máxima afluencia en las terminales de Xochimilco y Taxqueña.
- Verificar el estado físico de los operadores del Tren Ligero y personal técnico - operativo, antes y durante la prestación del servicio, así como el cumplimiento de las normas y disposiciones de seguridad establecidas durante la circulación de los trenes, para mantener la seguridad en la operación.
- Realizar las acciones que garanticen las condiciones adecuadas de operación en las terminales y estaciones del Tren Ligero, reportando oportunamente las condiciones inseguras que pudieran representar un riesgo para los usuarios y los trabajadores del Organismo.
- Seguimiento puntual de los rolamientos de trabajo para la operación del Tren Ligero, cumpliendo con los horarios de servicio para días laborables, sábados, domingos y festivos, así como al programa de expedición de 12 trenes ligeros durante las horas de máxima demanda matutinas y vespertinas en días ordinarios, 10 para los sábados y 9 para los domingos y/o festivos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL.



- Ejecución de operativos especiales de dosificación de usuarios en la operación, manteniendo una disponibilidad mínima de 12 trenes ligeros para cubrir la demanda extraordinaria, con la participación de personal de transportación, supervisión operativa y vigilancia para lograr el orden durante la entrada y salida de las instalaciones, en cumplimiento a las disposiciones de seguridad en el Tren Ligero.
- Verificar que el personal de vigilancia asignado a las estaciones, terminales y cruceros del Tren Ligero, den cabal cumplimiento a sus actividades de apoyo a la operación.
- Actualización a Operadores de Tren Ligero, Jefes de Terminal, Cambiadores de Vía y Despachadores, sobre temas relacionados con la seguridad en la operación, proporcionando los conocimientos y herramientas básicas para el buen desempeño de sus funciones y mejor desarrollo en el Tren Ligero.
- Análisis y seguimiento al comportamiento del Operador durante la conducción de los trenes a través de los datos proporcionados por el Registrador de Eventos, para garantizar que se cumplan las disposiciones de seguridad establecidas en la operación.
- Verificación periódica de las terminales, estaciones e infraestructura asociada a la operación del Tren Ligero, para detectar y reportar en su caso, las condiciones inseguras en las instalaciones.
- En cuanto las autoridades sanitarias lo permitan, continuar con los operativos de detección de alcohol y antidoping a las operadoras y los Operadores, Despachadores, Jefes de Terminal y Cambiadores de Vía del Tren Ligero durante sus jornadas de trabajo, para prevenir accidentes.
- Impartición de cursos de capacitación para el personal técnico - operativo (operadoras y operadores, jefes de terminal y supervisores), sobre Calidad en el Servicio, Equidad de Género y Derechos Humanos, con la finalidad de incrementar la seguridad en la operación y mejorar la calidad del servicio.
- Establecimiento permanente de reuniones de trabajo entre las áreas de Transportación del Tren Ligero y Supervisión Operativa, para la atención de accidentes e incidentes notables que afecten la continuidad del servicio.
- Gestión oportuna a los reportes de atención a fallas en el suministro de energía eléctrica a las estaciones y terminales de la Línea del Tren Ligero, que afecten el funcionamiento del Sistema de Peaje.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL.



Cablebús

El Sistema Cablebús ofrece una opción de transporte público que permite atender una alta densidad poblacional, disminuyendo significativamente los tiempos de traslado, ofertando un transporte ecológico, seguro e innovador.

Actualmente se encuentra integrado por 2 Líneas:

Línea 1: Cuauhtepec - Indios Verdes, con una longitud de 9.32 kilómetros y 6 estaciones, localizadas en las zonas altas de la Alcaldía Gustavo A. Madero, cuenta con un total de 377 cabinas con capacidad para transportar a 10 pasajeros sentados cada una. La infraestructura de tracción está integrada por 63 torres.

Línea 2: Santa Marta - Constitución de 1917, con una longitud de 10.6 kilómetros y 7 estaciones, localizadas en las zonas altas de la Alcaldía Iztapalapa, cuenta con un total de 305 cabinas con capacidad para transportar 10 pasajeros sentados cada una. La infraestructura de tracción está integrada por 59 torres.

Entre las medidas para lograr una administración eficiente, se encuentran las siguientes:

- Dar cumplimiento al servicio, conforme a los horarios programados.
- Mantener la regularidad de la operación durante los horarios de servicio durante los 365 días del año.
- Seguimiento a las actividades de operación y mantenimiento.
- Capacitación del personal para llevar a cabo las tareas, actividades y procedimientos para la operación y mantenimiento del sistema.
- Revisión Anual de la infraestructura electromecánica de las Líneas 1 y 2 de Cablebús, así como seguimiento al corte del cable portador tractor de la Sección 1 de la Línea 1, considerado del 3 al 9 de abril de 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL.



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2022

NOTA INFORMATIVA DE LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARÁN EN CASO DE UNA POSIBLE CAÍDA DE INGRESOS EN LO QUE RESTA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SU PREVISIÓN PARA 2023.

El Servicio de Transportes Eléctricos tiene como función principal proveer un servicio de transporte no contaminante, seguro, confiable y oportuno, que satisfaga con eficiencia y de manera económica las necesidades de traslado de los usuarios que nos favorecen con su preferencia hacia los diversos puntos que cubre la Red de Trolebuses, la Línea del Tren Ligero y las dos Líneas de Cablebús.

Desde el mes de febrero de 2022, se incrementó paulatinamente la afluencia de pasajeros, rebasando las metas programadas en los modos de transporte de Trolebuses y Cablebús, debido a la reactivación económica para contrarrestar el impacto por la pandemia causada por el virus SARS COV-2 (COVID 19).

Actualmente permanecen las medidas precautorias para disminuir los contagios y muertes provocadas por el COVID-19 y se continúan implementando medidas de disciplina presupuestaria para eficientar el gasto y no afectar la prestación del servicio de movilidad administrado en forma integral por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México en los modos de transporte Trolebús, Tren Ligero y Cablebús y estas medidas continuarán de manera permanente para 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL.



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2022

NOTA INFORMATIVA SOBRE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de agosto de 2022, el Organismo contó con 180'496,198.29 pesos por concepto de Remanentes de Ejercicios Anteriores provenientes de Recursos Propios, de los cuales se han regularizado 52'308,354.92 pesos, y se están realizando las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas para regularizar 128'187,843.37 pesos provenientes del ejercicio 2021.

De los 128'187,843.37 pesos, 40'464,855.18 pesos corresponden a ingresos captados por la venta de servicios de la Red de Trolebuses y la Línea del Tren Ligero, y 87'722,988.19 pesos por la prestación del servicio del Sistema de Transporte Público denominado "Cablebús", los cuales no se pudieron ejercer, toda vez que al inicio de operaciones de este Sistema, el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México sólo tenía autorizado su recaudo, y fue a partir del mes de julio del ejercicio 2022, cuando se autoriza al Organismo la administración y operación de la Línea 1 y en el mes de agosto de la Línea 2.

Derivado de la situación financiera del Organismo, se estima regularizar los remanentes de ejercicios anteriores durante el cuarto trimestre de 2022 y no se consideran remanentes de ejercicios anteriores para 2023 y subsecuentes.